

Resolución Directoral

N° 162 -2015/MINDEF/VRD/DGA

Lima, 28 ABR 2015

VISTO, el Informe N° 048-2015-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2015-DE/SG, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, modificándose posteriormente con las Resoluciones Directorales N° 009, 045, 061, 081, 091 y 130-2015/MINDEF/DGA;

Que, mediante el Oficio N° 284-2015-VPD/DGEPE/DADPR del 16 de marzo del 2015, mediante el cual el Viceministerio de Políticas para la Defensa remitió al Viceministerio de Recursos para la Defensa el requerimiento para siete (07) Operaciones de Desarrollo Social (ODS) que desarrollará la Dirección General de Política y Estrategia durante el AF – 2015;

Que, se realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, siendo la suma de las cotizaciones, según requerimiento para siete (07) Operaciones de Desarrollo Social (ODS), ascendente a S/. 355,792.36 (trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y dos y 36/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes a ser suministrados;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;



Que, con Oficio N° 322-2015/MINDEF/VRD/DGPP/DPP, de fecha 27 de abril de 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para el Año Fiscal 2015, con cargo a los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, para los bienes a ser suministrados;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que resulta necesario que la Dirección General de Administración autorice la modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2015, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva, a efectos de llevar a cabo la referida contratación para la adquisición de los suministros solicitados;

Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

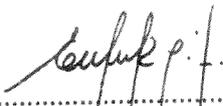
Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

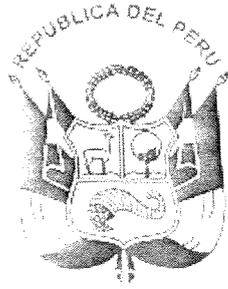
Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa



ANEXO ÚNICO

INCLUSION

<i>N. Ref</i>	<i>Tipo de proceso</i>	<i>Inclusión</i>	<i>Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar</i>	<i>Valor estimado S/.</i>	<i>F.F</i>	<i>Fecha probable convocatoria</i>
53	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	15,540.00	00	MAYO
54	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAFETERIA	21,312.20	00	MAYO
55	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS TEXTILES	130,191.00	00	MAYO
56	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS	26,404.00	00	MAYO
57	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	54,327.00	00	MAYO
58	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSION	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES AYUDA HUMANITARIA POR CONVENIO MARCO	50,074.02	00	MAYO



